Xtrackers

Sociedad de Inversión de Capital Variable
Domicilio social: 49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-119.899
(la "Sociedad")

Notificación importante a los Accionistas del siguiente Subfondo cuyas acciones están admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao:

Xtrackers Spain UCITS ETF, clases de acciones 1C y 1D (ISIN: LU0592216393, LU0994505336) (el "Subfondo")

Luxemburgo, 23 de mayo de 2018

Estimado Accionista:

El consejo de administración de la Sociedad (el "Consejo de Administración"), por la presente, le informa acerca de acontecimientos acaecidos recientemente en relación con el Subfondo en el que usted puede poseer acciones.

Los términos en mayúsculas que se emplean en esta notificación tendrán el mismo significado que se les atribuye en la actual versión del folleto de la Sociedad (el "Folleto"), salvo que el contexto requiera lo contrario.

I. General

El Consejo de Administración desea excluir de cotización las clases de acciones 1C y 1D de Xtrackers Spain UCITS ETF (las "Clases de Acciones Excluidas"), como se indica más adelante, de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao (las "Bolsas Españolas").

Las Exclusiones de la Cotización son las siguientes:

Nombre del ETF	Clase de Acción/ISIN	Bolsas de Valores en las que las Clases de Acciones se <u>excluirán de</u> <u>cotización</u>	Bolsas de Valores en que las Clases de Acciones <u>seguirán</u> <u>cotizando</u> tras la Fecha de Exclusión de la cotización
Xtrackers Spain UCITS ETF	1D LU0994505336	Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao	Xetra
Xtrackers Spain UCITS ETF	1C LU0592216393	Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao	Xetra

La exclusión de cotización de todas las acciones en circulación de las Clases de Acciones Excluidas tendrá lugar el día 28 de junio de 2018 (la "Fecha de Exclusión"). Los inversores deben tener en cuenta que la negociación de las Clases de Acciones Excluidas finalizará al cierre de la sesión bursátil de cada una de las Bolsas Españolas del día 27 de junio de 2018 (el "Último Día de Negociación").

Los Accionistas dispondrán de un plazo de al menos treinta (30) días desde la publicación de esta notificación y hasta el Último Día de Negociación para (i) vender sus acciones de las Clases de Acciones Excluidas antes de la Fecha de Exclusión, de acuerdo con lo establecido en el apartado III a continuación o para (ii) traspasar sus acciones de las Clases de Acciones Excluidas antes de la Fecha de Exclusión a Xetra, en la que las Clases de Acciones seguirán cotizando después de la Fecha de Exclusión, de acuerdo con lo establecido en el apartado IV, y asimismo, (iii) los Accionistas que hayan realizado transacciones extrabursátiles y mantienen posiciones a través de Iberclear, también necesitarán traspasarlas a Clearstream o Euroclear.

<u>Antes de la Fecha de Exclusión</u>, los Accionistas deben ponerse en contacto con sus correspondientes intermediarios financieros o entidades depositarias autorizadas.

Los Accionistas que, antes de la Fecha de Exclusión, no emprendan ninguna de las acciones anteriores seguirán siendo accionistas y se les aplicará el apartado V.

El Consejo de Administración le informa de que el especialista designado para las Clases de Acciones en las Bolsas Españolas seguirá cumpliendo con todos los compromisos asumidos hasta el Último Día de Negociación.

II. Razones y aprobaciones regulatorias

El Consejo de Administración le informa que se ha solicitado la Exclusión con la intención de optimizar la oferta de productos.

De acuerdo con las disposiciones aplicables de los Estatutos y el Folleto, el Consejo de Administración ha solicitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") la aprobación de la exclusión de cotización.

III. Plazo y consecuencias de las Clases de Acciones Excluidas para los Accionistas que deseen vender sus acciones de las Clases de Acciones antes de la Fecha de Exclusión

Hasta el Último Día de Negociación, los Accionistas podrán vender sus acciones de las Clases de Acciones en las Bolsas Españolas en condiciones normales de mercado, enviando las órdenes pertinentes a sus correspondientes intermediarios financieros.

La Sociedad no aplicará ninguna comisión de reembolso a la venta de acciones en el mercado secundario. Las solicitudes de venta de acciones de una bolsa de valores pueden tramitarse a través de un intermediario financiero o entidad depositaria.

Sin embargo, se advierte a los Accionistas de que las solicitudes tramitadas en el mercado secundario pueden incurrir en costes que escapan del control de la Sociedad y que no están contemplados en la exención de las comisiones de reembolso mencionada anteriormente. Los Accionistas deben consultar a sus intermediarios financieros acerca de estos costes.

IV. Implicaciones para los Accionistas que deseen traspasar sus acciones antes de la Fecha de Exclusión a Xetra en la cual las Clases de Acciones seguirán cotizando después de la Fecha de Exclusión

Aquellos Accionistas que decidan no vender sus acciones de las Clases de Acciones Excluidas antes de que finalice la sesión bursátil el Ultimo Día de Negociación de cada una de las Bolsas Españolas, y deseen traspasar sus acciones de las Clases de Acciones antes de la Fecha de Exclusión deberán instruir a sus intermediarios financieros o entidades depositarias para que procedan al traspaso de sus acciones a Xetra en la cual las Clases de Acciones Excluidas seguirán cotizando. Igualmente, los clientes que mantengan posiciones en Iberclear también necesitarán traspasarlas a Clearstream o Euroclear.

En el caso de traspaso de sus acciones, la Sociedad le informa de que su intermediario financiero o entidad depositaria puede aplicarle comisiones a raíz de dicho traspaso. Asimismo, debido a que sus acciones cotizan en Xetra, su intermediario financiero o entidad depositaria puede aplicarle unas comisiones más altas que las que tendría que soportar si sus acciones estuvieran admitidas a cotización en las Bolsas Españolas.

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad recomienda a los Accionistas que se pongan en contacto con sus intermediarios financieros o entidades depositarias con el fin de analizar el posible incremento y/o adición de costes que podría conllevar el tener valores admitidos a negociación en Xetra; por ejemplo, entre otras, comisiones más altas de recepción, transmisión y ejecución de órdenes de compraventa de acciones y otras comisiones relacionas con la custodia y administración o el pago de dividendos, respecto de las acciones.

Estos cargos pueden ser significativos y podrían resultar desproporcionados para su inversión.

V. Implicaciones para los Accionistas que no realicen ninguna acción con sus acciones de las Clases de Acciones antes de la Fecha de Exclusión

A partir del día siguiente a la Fecha de Exclusión, los Accionistas que no hayan vendido o traspasado sus acciones de las Clases de Acciones Excluidas seguirán siendo Accionistas de las mismas. Estos Accionistas seguirán beneficiándose de todos los derechos atribuibles por ser titulares de dichas acciones como, por ejemplo, el derecho a recibir el correspondiente pago de dividendos en caso de que se distribuyan dividendos en las Clases de Acciones pertinentes. Sin embargo, dichas Clases de Acciones no seguirán admitidas a cotización en las Bolsas Españolas.

Como consecuencia, a partir de la Fecha de Exclusión, los Accionistas que deseen vender sus acciones en bolsa solo podrán hacerlo en Xetra. Por lo tanto, los Accionistas que deseen vender sus acciones en bolsa tendrán que ponerse en contacto con su intermediario financiero para traspasar sus acciones a Xetra.

VI. Recomendaciones generales e información adicional

Se recomienda encarecidamente a los Accionistas que antes de tomar cualquier decisión de vender o mantener sus acciones, contacten a su intermediario financiero o entidad depositaria para evaluar las acciones que deben tomarse para llevar a cabo la venta o traspaso, plazo y costes de dicha venta o traspaso.

Dado que podrían existir consecuencias fiscales adversas, los Accionistas deben evaluar con sus propios asesores profesionales las consecuencias fiscales específicas de las Clases de Acciones Excluidas con arreglo a las leyes de sus países de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

Para obtener cualquier información adicional en relación con las Clases de Acciones Excluidas mencionadas en esta notificación, los interesados pueden ponerse en contacto con las entidades legales mencionadas que figuran en el apartado "Información de contacto" que se muestra a continuación, en las sedes de los representantes extranjeros, visitar www.etf.dws.com o enviar un correo electrónico a xtrackers@dws.com. Si, tras leer la presente notificación, tiene más preguntas, no dude en ponerse en contacto con la línea directa de Xtrackers ETF en el +44 (20) 7547 1747 o el +49 (69) 910 30549. http://www.etf.dws.com Si tiene cualquier pregunta o precisa alguna aclaración sobre cualesquiera de las cuestiones anteriores, le recomendamos que

consulte a su bróker, director de banco, asesor jurídico o contable o a otro asesor financiero independiente.

Xtrackers

El Consejo de Administración

Información de contacto

Xtrackers

49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Deutsche Asset Management S.A.

2, boulevard Konrad Adenauer, L-1115 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo